Sello intruso.

SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SEISCIENTOS QVARENTA
Y CVATRO

ayuntam.to no le cobre derechos ni parezca pueda cobrar ninguno
hizo se notorio en este ayuntam.to por mi el Escr.no la Vista
despachada por el S.r Miguel Mateo de Haro y Saavedra Corr.or
y Juez mro de esta Villa y por ella se mande se Reparta por Vez-
indad los quatrocientos ochenta y nueve Rs de vn y Vellon
de y que tocan. y por su mrd Dijo Estaba mandado se
guarde cumpla y execute como se manda y se forme
el Repartim.to y en cuyendo los partidos que se alcan-
zaren que lleven

Seguidamente se hizo notorio a la Vereda de dicho S.r Corr.or
de que se deue entender sea quedado con la Administracion
de Alcavalas y Cientos de Rentas de esta Villa y por su mrd
Dijo Cobrara como hasta aora lo ha hecho y por ante mi
dispuesto que se ponga a pregon esta Villa el S.r Comendador estan
do sentado en Audiencia Publica y Real como se acostumbra
ra del dho Partido y por mitad no se deue entender
de esta Villa por que su mrd Suplicara al S.r
Corr.or de dicha Ciudad de Ronda tenga a bien y se sirua man
dar admitta la dha Administracion que en quanto a esta Villa
no se le de Administracion para lo que en Consulta
se Remitta testimonio de su Auto y lo firmo
y en pregonera de su mrd se suspende el Repar
timiento de Alcavalas de dha prouidencia
se hizo notorio a dha Vereda despachada por dicho S.r Corr.or
de que dentro de seis dias se Remitan Copias autenticas
de los Repartimientos de Alcavalas cientos Millones y Servicios y
los demas que se cobran bajo la pena de Docientos ducados